



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00351138-UNC-ME#PDT

VISTO

El "PROTOCOLO DE TRABAJO. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" suscrito por este Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC, y el Consejo para la Planificación Estratégica de Córdoba, "COPEC", y;

CONSIDERANDO:

- Que el objeto de este Protocolo es llevar adelante de manera mancomunada y junto con otras instituciones universitarias, expertos en la materia y funcionarios afectados, los procesos de diagnóstico de los planes de estudios de Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia de Córdoba, y posteriormente, confeccionar una propuesta de fortalecimiento y mejora de dichos planes;
- Que en dicho Protocolo se ha designado a la Ab. Dibe Macarena Ziade, Directora de Extensión Territorial de Campus Norte UNC, para coordinar y supervisar el trabajo, y establecer el nexo con el COPEC;
- Que, la Dirección de Extensión Territorial solicitó al Responsable del Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial eleve una propuesta que considere un profesional especializado en la materia, a los fines de desarrollar las tareas descritas en el Protocolo, proponiendo se le encomienden dichas tareas profesionales al Abogado Dr. Matías Dante BERARDO, CUIT 20-30538047-5, que además es docente de las materias Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la UNC como así también de otras Universidades;
- Que, para afrontar los costos de honorarios del profesional designado, el COPEC abonará al Prorectorado de Desarrollo Territorial UNC, el monto de pesos un millón (\$1.000.000) por la totalidad de las tareas descriptas en el Protocolo, importe que será pagado en dos (2) cuotas de pesos quinientos mil (\$500.000) cada una, a abonarse en mayo y en junio de 2025 contra factura de la UNC;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado que administra los recursos de este Prorrectorado, a emitir las respectivas facturas, una en mayo y otra en junio del corriente, a nombre de:

Razón Social: CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (COPEC).

CUIT: 30711122512

Domicilio: Rosario de Santa Fe 650 - Ciudad de Córdoba Norte

Condición frente al IVA: Sujeto Exento.

Concepto: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Monto: dos facturas de pesos quinientos mil (\$500.000) cada una.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Abogado Dr. Matías Dante BERARDO, CUIT 20-30538047-5, será el responsable de llevar adelante las tareas de análisis y diagnóstico descritas en el "Protocolo de trabajo, diagnóstico y propuesta de Fortalecimiento de la Formación de Oficiales y Suboficiales de la Policía de la Provincia de Córdoba", bajo la coordinación y supervisión de la Directora de Extensión Territorial de Campus Norte de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Establecer que en cumplimiento del Artículo 2º, el Abogado BERARDO, percibirá por todo concepto la suma de pesos novecientos mil (\$900.000) la que será abonada contra factura a nombre del Prorrectorado de Desarrollo Territorial UNC, en dos (2) pagos, mayo y junio del 2025, con los recursos provenientes del COPEC, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución.